que el edificio á levantarse debe ser de tres aulas.
2º Ordenar á la Of. de Arquitectura formule plano del tipo de tres aulas.
Esta resolución fué tomada con fecha 11 del corriente.-

Sin Exp.

1º Aumentar á siete el número de procuradores de la Oficina Judicial.-
2º Nombrar procuradores á Dr. José María Videla y Ambrosio Mitre.-
3º La Of. Judicial procederá á destribuir entre los siete procuradores proporcionalmente el trabajo de procuración.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y media p.m.

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]

Sesión 45ª

Dia 27 de Junio de 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jigena
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales, nombrados al márgen,

se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9684 C. **Reservar** este expte. hasta tanto dé resultado el encargo hecho al C. Escolar 10º y la I. Técnica, sobre busca de local para trasladar la escuela nº 13 del citado Distrito.

" 3877 C. **No hacer lugar** á lo solicitado en este expte. por el Sr. Alberto Cortina, pidiendo ampliación de la resolución del 12 de Mayo p. pdo. por la cual se le adquiria 200 ejemplares del libro "Las Fiestas Patrias" á $2,50 m/n cada ejemplar.-

" 8072 13º **Declarar** supernumerario, con goce de sueldo, al Director de la Escuela Nocturna D. del C.E. 13º Dn. Salvador Oviedo, hasta tanto se acoja á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.-

" 4210 I. **Aceptar** como más ventajosa, la propuesta presentada por Dn. Bernardo Bas que asciende á $174.40 m/n para la construcción de 160 estantes de pino tea para cocinas escolares.-

" 3483 I **Aprobar** los adicionales de las obras ejecutadas por los contratistas Sres Juan y Luis Auda, en el edificio Anchorena 441 cuyo importe asciende á $25.00 m/n.

" 4399 8º **Aumentar** en $20.00 m/n el alquiler mensual que devenga la casa calle Venezuela 2956/58, ocupada por la escuela nº 10 del C.E. 8º

Exp. 4427 8º **Aumentar** en $ 30.00 m/n. el alquiler mensual que devenga la casa calle Maza 151, ocupada por la escuela nº 7 del C. Escolar 8º.-

" 4876 12º **Autorizar** á la Secretaría para adjudicar al mejor postor, previa licitación privada, la ejecución de las obras que requiere el edificio Pedernera 360 de conformidad al presupuesto formulado por la I. de Edificios cuyo importe asciende á $ 100.00 m/n.-

" 7010 12º al C. E. 12º para invertir del fondo de matrículas hasta $ 103.00 m/n. en el pago de los gastos originados por la colocación de cañerías y artefactos para alumbrado á gas en la escuela nº 3 del mismo Consejo.-

" 6117 I **Aceptar** la renuncia de Da. María I. de García maestra de la escuela nº 20 "Ojo del Río" Dpto. Junín (San Luis) y nombrar en su reemplazo á la M. N. Etelvina García, con sueldo de 3ª categoría.-

" 6118 I. **Nombrar** auxiliar para la escuela nº 25 "Banderas al Este", Dpto. La Paz (Entre Ríos) á Da Clodomira Aquino.-

" 2311 D. 1º **Pasar** este expte á la Mesa de Entradas para que desgloce el expte 2533-7º y dé la tramitación que corresponda al 2311-O.
2º No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Francisco Dowling en su nota del 20 del cte por la cual pide que el abono de $ 60.00 m/n del terreno que se le adquirió en locación (mensuales) sea á contar desde el mes de Octubre del año p. pdo

= sin perjuicio de que en cualquier oportunidad pueda vender dicho terreno.-

Exp. 5382 3º 1º Aceptar la creación de la nueva escuela para varones propuesta por el C.E. 3º, debiendo reservarse la terna para Director, hasta que se consiga el local correspondiente.-

2º Volver este expte. al C.E. 3º para que en vista del informe de la I de Edificios vea si el propietario de la casa ofrecida, hará las reparaciones indicadas y cual sería el alquiler mensual que cobraría.-

3º Caso no se pueda arreglar por la casa á que se refiere el artº anterior, que el C.E. 3º busque una casa conveniente y comunique á este Consejo á la brevedad posible.-

" 10.005 P. 1º Aprobar el presupuesto que corre á fs 7 y 8 de este expte y autorizar á la C. Edificadora de Victorica para que de conformidad con dicho presupuesto, del que se le remitirá copia, contrate con el albañil José Vidanza las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela de Varones de la localidad por $ 1464.00 %, que este Consejo abonará á la terminación y recepción de ellas, las que deberán ejecutarse en un plazo mínimum convenido.

2º Autorizar al C.E. de Victorica para que disponga el funcionamiento de la escuela de Varones, en el local de la de Niñas, con distinto horario, si á su juicio, los trabajos á efectuarse dificultaran =

=el regular funcionamiento de las clases en aquella.-

Exp. 6602 I. Desestimar las denuncias formuladas por varios vecinos de Gral Pico (Pampa) contra la directora de la escuela, Sra Magdalena G. de Torres Acosta, por infundadas á excepción de la que se refiere á haber ésta permitido dar clases de ejercicios físicos, á los alumnos, á una persona extraña al personal de la escuela; debiendo hacerse saber á dicha Directora que no puede tomar resolución alguna por sí, no prevista en el Reglamento, sin previa autorización de la Superioridad.-

" 646 I. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. en San Juan, por la suma invertida de $ 1817.88 m/n justificada por sus respectivos comprobantes adjuntos, quedando con la suma total de $ 182.12 m/n saldo á favor del Hc Consejo que arroja la presente rendición y que han ingresado á Tesorería en dos partidas (Enero 31 de 1908, $ 81,57 m/n y Junio 4 de 1908 $ 100.55 m/n) queda cancelada la suma de $ 2000.00 m/n que recibió dicho Inspector para gastos varios de las escuelas nacionales por el ejercicio de 1907.-

Dirijir nota á los Sres Clodomiro Torres y J. P. Silva, maestros adscriptos á la mencionada Inspección, para que presenten por lo menos un detalle de la inversión dada á la suma de $ 250.00 m/n que reci=

=bió cada uno para gastos de movilidad en sus giros de inspección por las escuelas en la provincia.-

Exp. 6203 I. **Nombrar** maestro de la escuela nacional nº 17 "La Villa" Dpto San Martín Provincia de Mendoza, á Dn Eusebio S. Arrieta, con sueldo de 3ª categoría, debiendo registrar su título, á la mayor brevedad, en la Of. de Estadística de este Consejo.-

" 6204 I. nº 31 "San Francisco del Monte" Dpto. Guaymallén (Mendoza) á la Sta. Veneranda Quiroga, con sueldo de 3ª categoría.-

" 6316 I. **Aprobar** la medida tomada por la I. G. de Provincias con motivo de la renuncia del Director de la escuela nº 15 "Algarrobal" Dpto. Chacabuco (San Luis) Dn. Ernesto Arrieta y por la que disponía que el Sr. Nicanor Allende se hiciera cargo de la dirección de dicha escuela.-

Aceptar la renuncia del citado Sr. Arrieta y nombrar en su reemplazo al Sr. Nicanor Allende con sueldo de 2ª categoría.-

" 5888 11º **Hacer constar** que con fecha 23 del cte se adoptó la siguiente resolución: Autorizar al C.E. 11º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $600.00 m/n. para los gastos que ocasionará la inauguración del Museo y Biblioteca de dicho Consejo.-

" 404 S. **Mandar liquidar** por contadu=

=ría á la orden de la Sta. Francisca Piñero, hermana de la ex Directora de la escuela nº 1 de Sampacho Sta Hermógenes Piñero, fallecida, los haberes que por los meses de vacaciones correspondían á la citada ex Directora.-

Exp. 9509 C. y agregados.- **Hacer constar** que con fecha 25 del corriente se adoptó la siguiente resolución:

Resultando del precedente informe presentado por la Comisión encargada por resolución de 19 de Diciembre de 1907 de "efectuar en el Cuerpo Médico Escolar, una prolija investigación, á fin de comprobar si se cumple el reglamento vigente y demás disposiciones dictadas por el Consejo, y en que forma; y de proponer las modificaciones que á su juicio sea necesario introducir, del punto de vista médico, administrativo y pedagógico":

I

Cumplimiento del Reglamento:

a) **Inspección higiénica de las escuelas**: que este servicio se efectúa en términos muy deficientes ante lo prescripto por el reglamento, pues no se dá el debido cumplimiento á las disposiciones previsoras de éste. (Véase Capítulo I del informe).-

b) **Higiene del mobiliario y material de enseñanza**: que nada se ha hecho á este respecto por el Cuerpo Médico Escolar, á fin de uniformar el criterio de la administración superior, sobre estas cuestiones. (Véase Capítulo II del informe).-

c) Salud del personal docente: que la salud de los maestros ha sido desatendida en virtud de la salvedad que establece la segunda cláusula del Artº 53 del Reglamento, con grave perjuicio para la administración escolar. (Véase Capítulo III del informe).-

d) Salud de los escolares: que á este respecto, tampoco se ha dado el debido cumplimiento á las disposiciones reglamentarias. (Véase Capítulo IV del informe).-

e) Servicio interno de Oficinas: que es de todo punto deficiente este servicio, notándose la falta de libros que registren ordenadamente los trabajos reglamentarios y de estadísticas que permitan, en un momento dado, apreciarlos. (Véase Capítulo V del informe).-

II

Modificaciones que es necesario introducir.-

f) Inspección higiénica de las escuelas: que el Cuerpo Médico podría, sin ningún perjuicio, reducir el número actual de sus frecuentes visitas á las escuelas y dedicarse á otras tareas más importantes.-

g) Higiene del mobiliario y material de enseñanza: que es necesario que el Cuerpo Médico participe en el estudio de todas las cuestiones que se susciten al respecto y defina con una reglamentación particular las condiciones médicas que han de llenar los modelos oficiales, renovados cada vez que el progreso de la pedagogía lo requiera.-

=h) Salud del personal docente: que la salud de los maestros merece una completa atención, más extensa y activa que la aplicada hasta ahora, á cuyo efecto es necesario derogar el Artº 53 del reglamento vigente, en el sentido de que, en todos los casos de aviso de enfermedad de un maestro, sin excepción alguna, el médico deberá visitar al enfermo inmediatamente de recibido el aviso correspondiente, para así comprobar la enfermedad; que, si fuese posible, sería conveniente establecer un servicio de asistencia médica gratuita para los maestros; y que es necesario dictar una mejor y más completa reglamentación sobre las condiciones de salud para el ingreso en el "magisterio" y sobre las causas de "retiro" y de "exclusión" á fin de que el maestro, una vez admitido, previo un riguroso reconocimiento médico, que defienda los intereses del Estado, pueda considerarse seguro en la posesión de su empleo, garantida por la Ley mientras dure su buena conducta, sin que una eventualidad desastrosa, que no le sea imputable, cause su ruina y su miseria.-

i) Salud de los escolares: que se impone tambien la necesidad de que los directores de escuela cooperen con más eficacia en las tareas del Cuerpo Médico, sobre todo en la profilaxis de las enfermedades contagiosas, desde que no es posible que cada escuela tenga un médico y desde que los directores de éstas pueden y deben poseer los conocimientos bastantes para suplirlo en este caso, provisoriamente; que es tambien indispensable que el Cuerpo Médico intervenga en todas las iniciativas priva=

das que tiendan á aumentar las relaciones del hogar y de la escuela, evitando así los perjuicios y los errores en que los vecindarios, mal informados, podrían incurrir.

j) Servicio interno de Oficinas: que es necesario modificar la organización actual de estas funciones, quitándole al Cuerpo Médico el caracter de "colejiado" que parece atribuirle la denominación de "vocales" empleada por el Artº 13 de su reglamento, para designar á los médicos inspectores, con perjuicio de la disciplina administrativa, que exije responsabilidades bien deslindadas; que la sud-dirección es inútil y que por consiguiente debe ser suprimida; que es necesario aumentar el número de médicos y elevar el sueldo que gozan actualmente, como asimismo definir las aptitudes de los profesionales que han de atender esta importante rama de la administración escolar, tal como lo enseñan las discusiones y votos de los últimos congresos europeos de higiene escolar; y que, en fin, respecto del servicio de las oficinas, es urgente que se clasifique en un protocolo metódico el archivo; y que se lleven al día los libros en que se anote, con todo detalle, el movimiento de la repartición y el ejercicio reglamentario de sus funciones, de tal manera que, en un momento dado, sea posible, sin mayor dificultad, enumerar y apreciar los trabajos del Cuerpo Médico.

Por estos fundamentos el H. Consejo, resuelve:

=1º Aprobar el precedente informe presentado por la Comisión investigadora del Cuerpo Médico Escolar y las modificaciones que la misma propone y que deberán introducirse á la mayor brevedad en el reglamento de la expresada repartición.-

2º Llamar muy seriamente la atención del Director del Cuerpo Médico Escolar, por las negligencias que ha podido comprobar en la repartición á su cargo la Comisión Investigadora, las que se concretan en el informe de la misma agregado á este expediente; y prevenirle que, á la mayor brevedad, debe proceder á subsanar las deficiencias que la expresada Comisión hace notar en su citado informe; haciéndole presente, además, que es necesario que exija en lo sucesivo, de los médicos inspectores y demás empleados de su dependencia, á quienes tambien deberá llamar la atención sobre las faltas que les ha podido comprobar la expresada Comisión, mayor dedicación á sus tareas y el más estricto cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.

3º Llamar severamente la atención al ex-Sub-Director, Dr. Benjamin D. Martinez, por la falta de celo que ha demostrado en el desempeño de sus funciones, y prevenirle que, en lo sucesivo debe dedicar la debida contracción á sus tareas.-

4º Pasar este expediente al Director del Cuerpo Médico, para que lo devuelva antes del 15 de Julio próximo con el proyecto conte=

=niendo las modificaciones que deberá introdu=
cirse en el reglamento de la repartición á su
cargo, de conformidad á lo dispuesto por la
presente resolución.-

5º Dar las gracias á la Comisión Inves=
tigadora por su importante trabajo.-

No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión siendo
las seis p. m.

[firma]

[firma]

Sesión 46ª

Dia 2 de Julio de 1908

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jigena

Abierta la sesión siendo las cuatro
p. m. bajo la presidencia del Dr. José
María Ramos Mejía y con asisten=
cia de los Sres. Vocales, nombrados al
margen, se leyó, aprobó y firmó el acta
de la anterior.

En seguida el H. Consejo
tomó en consideración los diversos asun=
tos que tenía para su resolución, dispo=
niendo:

Exp. 4025 R. Conceder la revalidación de título que=